22844/08

Trelew, Febrero 24 de 2009-

--- VISTOS Y CONSIDERANDO: Siendo conveniente tener a la vista los autos caratulados “P. C. D. s/ excarcelación (exp. N° 5602-CCTW) , : “P. , C. s/excarcelacion” (Exp. N° 161 F° 46 vta. Año 01-Letra P) y “P., C. s/ Trabajo extramuro” (exp. N° 126 F° 45 vta. Año 01 Letra P) que se tramitaron por ante la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en ésta ciudad el primero y por ante el Juzgado de Instrucción de ésta ciudad los dos restantes.---------- --- Por ello y lo dispuesto en el art. 376de C.P. CC, la Cámara de Apelaciones del Noreste del Chubut, Sala “B”, **RESUELVE**: Oficiar a la Camara Primera en lo Criminal solicitándole la remision “ad effectum vidende ete probandi” de la causa “P. C. D. s/ excarcelación (exp. N° 5602-CCTW), y al Juzgado de Instrucción de ésta ciudad los autos caratulados: “P. , C. s/excarcelacion” (Exp. N° 161 F° 46 vta. Año 01) y (P. C. s/ Trabajo extramuro” (exp. N° 126 F° 45 vta. Año 01). Interin suspendase el plazo para dictar sentencia. Llegada que sean dichos actuados, agrégueselos por cuerda y vuelvan al acuerdo.---------- ------ Regístrese, notiffiquese.----------

Fdo.: ALDO LUIS DE CUNTO – MARCELO J. LOPEZ MESA – CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ

REGISTRADA BAJO EL Nº SIC 28 DE 2009.- CONSTE.-

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA